

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

76

PARLA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 3159, del 25 de mayo de 2021, de la concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por el que se aprueban las bases para el doceavo Concurso de Ideas Vivas “Imagina tu Casa de la Juventud”, cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS 571968

Primero. *Beneficiarios*.—Grupos de jóvenes de entre doce y treinta y cinco años (se considera grupo al que está formado al menos por dos jóvenes). Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando el representante sea mayor de edad y residente en Parla. Asociaciones del municipio que estén inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Municipio de Parla. Y Profesionales que trabajen con jóvenes (profesores de Instituto o Colegios, Monitores o Educadores de Asociaciones, personal Sanitario, etc.) en el municipio de Parla.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de este concurso es organizar una iniciativa que conlleve actividades para otros jóvenes, y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Parla para aportar una actividad diferente e innovadora a la programación habitual.

Tercero. *Modalidades*.—Este concurso tiene dos modalidades. En la modalidad 1 podrán presentarse iniciativas dirigidas a temáticas actuales y de interés para los jóvenes y en la modalidad 2 podrán presentarse iniciativas cuyo temática explícita sea el desarrollo del voluntariado y de la participación.

Cuarto. *Cuántía*.—El importe total destinado a los 4 premios de este concurso asciende a 2.100 euros que se distribuirán de la siguiente forma: 1.050 euros para la modalidad 1 y 1.050 euros para la modalidad 2.

Quinto. *Plazo de presentación de iniciativas*.—Será hasta el 2 de noviembre de 2021.

Sexto. *Otros datos*.—Las iniciativas deberán de presentarse en el modelo de documento que figura en el anexo 1 de las bases del concurso.

Límites: Quedarán excluidos del concurso aquellas ideas que no sean originales y se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación), aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de jóvenes, cuyo representante no sea mayor de edad y no sea residente de Parla, aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Parla y aquellas iniciativas que no se presenten en el formato específico del anexo 1.

Parla, a 24 de junio de 2021.—La concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, Carolina Cordero Núñez.

(03/22.285/21)

